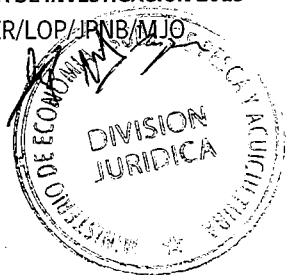


MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**

CUARTA MODIFICACIÓN  
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN 2019

RZR/LOP/IPNB/MJO



MODIFICA EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN  
PARA LA REGULACIÓN DE LA PESCA Y DE LA  
ACUICULTURA, AÑO 2019.

R. EX. N° 2138

VALPARAÍSO, 11 JUN. 2019

**VISTOS:** Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 5 de 1983, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 20.657 de 2013; la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 4.481 de 2018, N° 904, N° 1.634 y N° 1.965, estas últimas de 2019, todas de esta Subsecretaría; y el Memorándum Técnico (D.A.S.) 074/2019, del Departamento de Análisis Sectorial.

**CONSIDERANDO**

1. Que, el artículo 91 de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá elaborar el programa de investigación necesario para la regulación de la pesca y de la acuicultura.
2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 4.481 de 2018, modificado por las Resoluciones Exentas N° 904, N° 1.634 y N° 1.965, estas últimas de 2019, todas de esta Subsecretaría, se aprobó el Programa de Investigación para la Regulación de la Pesca y de la Acuicultura, año 2019, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura.
3. Que, según informa el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría, en el Memorándum Técnico (D.A.S.) N° 074/2019 citado en Vistos, se solicita incorporar el estudio titulado "*Monitoreo poblacional del salmón Chinook en las cuencas del Río Toltén e Imperial y zona oceánica adyacente*".
4. Que, en atención a lo expuesto, se ha estimado conveniente modificar el programa anual de investigación para la regulación de la pesca y de la acuicultura, año 2019, en el sentido que a continuación se indica.

**RESUELVO:**

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 4.481 de 2018, modificado a su vez por las Resoluciones Exentas N° 904, N° 1.634 y N° 1.965, estas últimas de 2019, todas de esta Subsecretaría, que aprobó el Programa de Investigación para la regulación de la Pesca y de la Acuicultura, año 2019, en el sentido de incorporar el estudio que a continuación se indica:

EJECUTOR	ÁMBITO	NOMBRE DEL ESTUDIO
FIPA	PESQUERÍA	MONITOREO POBLACIONAL DEL SALMÓN CHINOOK EN LAS CUENCAS DEL RÍO TOLTÉN E IMPERIAL Y ZONA OCEÁNICA ADYACENTE

2.- Remítase copia de la presente Resolución a Gabinete y a todas las Divisiones y Departamentos de esta Subsecretaría.

3.- Publíquese la presente Resolución en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE,  
PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA  
Y ARCHÍVESE.**

  
**EDUARDO RIQUELME PORTILLA**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

